

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIAL RURAL LA AVANZADA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA AVANZADA

BASE LEGAL

En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054-16-03-2023 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...) "

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse evaluación de la ciudadanía por las acciones

u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA N° 01-2023

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2022

En la parroquia La Avanzada del cantón Santa Rosa, a los 05 días del mes de Abril del 2023, siendo las 16h00, se reúnen en Asamblea General convocada por el GAD Parroquial de La Avanzada a los miembros del Sistema Participación Ciudadana y Control Social, el Consejo de Planificación Parroquial, los presidentes de ciudadelas, sitios, y ciudadanos de la parroquia, espacio que interviene el Coordinador del SPCC, de la Parroquia Rural de La Avanzada, quien da la bienvenida personas asistentes en la Asamblea ciudadana y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Coordinador del SPCCS, de la Parroquia Rural de La Avanzada.
2. Actualización mapeo de actores Local de la Parroquia rural de La Avanzada.
3. Llenado de matriz de cronograma para el proceso de Rendición de Cuentas del GAD parroquial año 2022.
4. Clausura

PRIMERO: APERTURA DE LA ASAMBLEA.- Toma la palabra Sr. Lcdo. Miguel Ángel Cuenca Toledo, Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La

Avanzada, con un saludo y bienvenida agradece la presencia de los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, del Consejo de Planificación Parroquial, Presidentes de Ciudadelas, y Sitios y más moradores que asistieron, los mismos que fueron convocados a través de oficios, en el cual se anexo: PDOT, POA, Presupuesto institucional; y Participativo, Plan de Trabajo del Presidente del GAD presentado CNE – para el Inicio de proceso - cronograma CPCCS, dejando instalada la asamblea ciudadana.

SEGUNDO. - ACTUALIZACIÓN MAPEO DE ACTORES LOCAL DE LA PARROQUIA RURAL DE LA AVANZADA.

Actúa Sr. Lcdo. Miguel Ángel Cuenca Toledo, Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La Avanzada para socializar que en marco de la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054-16-03-2023** EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, se debe actualizar el mapeo de actores y llenar la hoja ruta de proceso metodológico del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada del año 2022 a seguir, cuyos acuerdos se establecieron de acuerdo a las matrices a continuación anexas.

Mapeo de Actores					
Organización-agrupación	Actividad de la organización	Tipo de organización	Ubicación y dirección	Nombre del representante	Contactos
Comité Pro-mejoras del Sitio La Pereira	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio La Pereira de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Señor Gonzalo Riofrío Calle	Celular: 0967254145
Comité Pro-mejoras del Sitio Remolino	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio El Remolino de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Señor Ezequiel Zhune	Celular: 0980812211
Comité Pro-mejoras del Sitio Limón Playa	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio Limón Playa de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Sra. Rosa Miñan	Celular: 0997364097

Comité Pro-mejoras del Sitio El Vado	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio El Vado de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Sra. Fabiola Cuenca	Celular: 0998818486
Comité Pro-mejoras de la Ciudadela 13 de Abril	Velar por el bienestar de la comunidad	De Derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Señor Victor Mario Ríos León	Telefono: 072505046 Celular: 0980409369
Comité Pro-mejoras de la Ciudadela el Cisne	Velar por el bienestar de la comunidad	De Derecho	Ciudadela el Cisne de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Señor Washington Ayala Leni	Telefono: 072505011
Comité Pro-mejoras de la Ciudadela Miguel Iturralde	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Ciudadela Miguel Iturralde de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Señor Williams Raúl Zosoranga Tenezaca	Celular: 0985034100
Club Social Formativo Atahualpa	Velar por la cultura y el deporte de la Parroquia	De Derecho	Ciudadela Miguel Iturralde de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Señor Julio Cesar Barragán Ramírez	Celular: 0984178373
Comunidad Eclesial de Base	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Ciudadela Central de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Señora Fanny Cueva	Telefono: 072505068
Escuela Trece de Abril	Formación académica de la Niñez Avanzadeña	De derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Lcda. Maghy Torres Macías	Celular:0995266808
Colegio de Bachillerato Jose Antonio Jara	Formación académica de la Juventud	De derecho	Ciudadela el Cisne de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Lcdo. Vicente Sánchez Villalta	Celular: 0987162279

Asociación de Agricultores Asopach	Agricultura y Ganadería	De derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Señor José Lorenzo Prieto	Celular: 0997334921
Centro de Desarrollo Infantil "LOS AMIGUITOS"	Promover el desarrollo cognitivo, psicomotriz de niños y niñas comprendido en edad de 1 a 3 años	De derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Lcdo. Ludio Jiménez	Celular: 0969285045
CENTRO DE SALUD LA AVANZADA	Proteger y Cuidar el Bienestar de la Población Avanzadeña	De derecho	Ciudadela Central de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Dra. Gianella Quezada	Celular: 0982933541
Club 7 de Noviembre	Velar por la cultura y el deporte de la Parroquia	De hecho	Ciudadela el Cisne de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Sr. Cristhian Zhuma	Celular: 0986450371
Escuela Manuelita Sáenz	Formación académica de la Niñez Avanzadeña	De derecho	Sitio Limón Playa de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Lcdo. Carlos Correa	Celular: 0997415852
Escuela 15 de Octubre	Formación académica de la Niñez Avanzadeña	De derecho	Sitio La Pereira de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Prof. Katerine Rugel Espinoza	Celular: 0998291147
Club 6 de Diciembre	Velar por la cultura y el deporte de la Parroquia	De hecho	Sitio El Vado de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Sr. Manuel Luzón	Celular: 0986231142
Comité Pro-mejoras del Sector las Brisas	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sector Las Brisas de la Parroquia La Avanzada- Cantón Santa Rosa	Ing. Diego Pinta Solórzano	Celular: 0981049271

Comité Pro-mejoras del Balneario las Colinas	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Balneario las Colinas de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Sr. Milton Becerra	Celular: 072505176
Junta de Agua de Limón Playa	Dotar de Agua potable al sitio Limón Playa y Remolino	De derecho	Sitio Limón Playa de la Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Sr. Stalin Amaya	Celular: 0994648341
Cuartel Febres Cordero	Brindar Seguridad a nuestra parroquia	De derecho	Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Teniente Coronel de Estado Mayor Mario Armas	Celular: 07-2505039
Empresa Municipal Emapa La Avanzada	Dotar de Agua potable al Cantón Santa Rosa y sus parroquias	De derecho	Parroquia La Avanzada-Cantón Santa Rosa	Dr. Fernando Ortega	Celular:
Lotización Sol de Oriente	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Parroquia La Avanzada-Ciudadela Miguel Iturralde-lotización Sol de Oriente	Sra. Luzmila Soto	Celular: 0993035950

TERCERO.- LLENADO DE HOJA RUTA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL DE LA AVANZADA AÑO 2022.

Como parte de la fase 1 la Técnica del GAD, procedió al llenado de las matrices como son la hoja de ruta que es de fijar fechas a las 4 fases de este proceso de rendición de cuentas con los actores de la parroquia, aprobado de manera unánime el proceso de Rendición de Cuentas del año 2022.

HOJA DE RUTA - RENDICION DE CUENTAS 2022 DEL GAD RURAL DE LA AVANZADA				
FASES	MOMENTO	ACTIVIDAD	FECHA	PLAZO
FASE 1 (Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local)	1	ORGANIZACIÓN DEL PROCESO (MAPEO DE ACTORES)	05/04/2023	31 DE MARZO
	2	ENTREGA DE PDYOT, PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE, POA, PRESUPUESTO	31/03/2023	
	3	CONSULTA CIUDADANA	18/04/2023	
	4	ENTREGA DE TEMAS PARA QUE EL GAD RINDA CUENTAS	21/04/2023	
	5	INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN (EQUIPO TECNICO MIXTO-2 COMISIONES MIXTAS)	18/04/2023	
FASE 2 (Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional)	1	RESPUESTA A CONSULTA CIUDADANA	28/04/2023	30 DE ABRIL
	2	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (REDACCIÓN DE INFORME-COMISIÓN 1)	04/05/2023	
	3	LLENADO FORMULARIO CPCCS	04/05/2023	
	4	APROBACIÓN DEL INFORME POR EL GAD	08/05/2023	
	5	ENTREGA PREVIA DEL INFORME A CIUDADANOS (15 DÍAS ANTES DE LA DELIBERACIÓN)	29/04/2023	
FASE 3 (Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional)	1	DELEGADOS ANTE EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL EVALÚA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	05/05/2023	31 DE MAYO
	2	DIFUSIÓN DEL INFORME Y CONVOCATORIA A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA (Difundir públicamente por todos los medios posibles, el link, el día y la hora de la transmisión, el GAD deberá convocar de forma obligatoria a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o de que hicieron sus veces en el proceso de consulta ciudadana. Un video sobre la rendición de cuentas de la autoridad respecto del periodo fiscal 2022.	15/05/2023	
	3	DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA (15 días después de la entrega del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía) Se realizará transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (facebook live, Zoom, webinar, Periscope, Meerkat, Livestream).	30/05/2023	
	4	Difundir video de rendición de cuentas junto con el informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF durante un periodo de 14 días en: pagina web, redes sociales y demas medios oficiales. El GAD tiene la obligación de abrir canales de comunicación (redes sociales, correo electronico, links o formularios en linea, buzones, foros,etc) que permitan receptar las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional. La deliberación pública, transmisión en vivo y publicación del video y la apertura de canales de comunicación, deberán difundirse en los portales del GAD y de todas sus instituciones y entidades vinculadas.	31/05/2023	
FASE 4 (Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento)	1	INCORPORACIÓN DE OPINIÓN CIUDADANA: Sistematizar los aportes ciudadanos recibidos, recogidos en la transmisión en vivo y de los canales de comunicación implementados. Se elaborará un Plan de trabajo sobre lo que implementará en su gestión, misma que será difundida a través de todos los medios que disponga la institución.	02/06/2023	30 DE JUNIO
	2	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	05/06/2023	
	3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS	30/06/2023	
	4	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO POR EL CPCCS	01/07/2023	

CUARTO: CLAUSURA

El Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La Avanzada, agradece a los presentes por lo actuado en la Asamblea Ciudadana, siendo las diez y ocho horas con trece minutos se clausura la Asamblea.

CERTIFICACIÓN

El Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La Avanzada del Cantón Santa Rosa, certifico que el acta que antecede fue elaborada en Asamblea ciudadana, a los cinco días del mes de Abril del 2023.



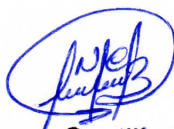
Lcdo. Miguel Ángel Cuenca Toledo

**COORDINADOR DEL SPCCS
DE LA PARROQUIA RURAL LA AVANZADA**

En la Parroquia Rural La Avanzada, del Cantón Santa Rosa a los cinco días del mes de Abril de los dos mil veintitrés.

SECRETARIO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, certifico.

Que, de acuerdo a lo actuado en la Asamblea Ciudadana realizada el 05 de Abril de 2023, por unanimidad, **RESUELVE**: Dar por conocida la presente acta, la misma que detalla lo ejecutado y los acuerdos establecidos.



Ing. Norma Castillo Reyes

**SECRETARIA AD-HOC DEL SPCCS
DE LA PARROQUIA RURAL DE LA AVANZADA**